

## BERNARDINO LOPEZ DE TERUEL

Medicina general. Rayos X

Plaza de Colón 8. Lorca Hora de consulta de 12 a 2

### De Procesiones

## VIENTO EN POPA

De nuevo se reunió la Junta de Festejos ayer permaneciendo en sesión desde las 5 de la tarde hasta después de las 9 de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Después de las luchas sostenidas con fe de lorquino tantos años desde estas columnas por la organización adecuada de nuestras incomparables fiestas de primavera para que sean beneficiosas a Lorca, hemos de confesar que nunca como el presente año, ha podido contar nuestra ciudad con un organismo dirigente que trabaje con más entusiasmo por la anhelada organización.

Cada vez sacamos impresión más grata de estas frecuentes reuniones porque el resultado que van dando las iniciativas de la Junta desde que empezó su actuación no puede ser más favorable en principio.

Anoche el señor Soler dió lectura a una carta del gran murciano y digno Presidente de la Casa Regional de Madrid don Pedro Lorea, en la que tan distinguida personalidad se muestra dispuesto a colaborar activamente en obra tan murciana, tan artística y tan beneficiosa como la que realizan Murcia, Cartagena y Lorca al iniciarse el período primaveral en el que al par que muestra su floración espléndida la exuberante Naturaleza levantina en un ambiente tibio y perfumado que satura las almas del amor a la vida, muestran también murcianos, cartageneros y lorquinos, con su amor a las artes, con sus fiestas fantásticas, el elevado espíritu que alienta en los hijos de esta hermosa región, rindiendo a la belleza el más ferviente culto.

Dispuesto está el Sr. Lorea y sus dignos compañeros de la simpática Casa regional, a hacer una intensa propaganda entre la numerosísima colonia murciana de la capital de España, para que Murcia, Cartagena y Lorca sean visitadas durante las fiestas por el mayor número posible de los hijos de la región ausentes, a los que estas ciudadales habrán de recibir con todo el agrado, con todo el entusiasmo que ellos se merecen.

El tren de fiestas que en Madrid se está organizando a estos fines, va a ser un gran éxito. La Compañía ferroviaria M. Z. A., muestra las mejores disposiciones para que el billete de venida y regreso asombre por lo económico de su precio. Con respecto al tren de Barcelona muestra la misma disposición.

Seguramente que la llegada de esos trenes a estas tres ciudades hermanas, constituirá un acontecimiento. Las Compañías de Alcantarilla a Lorca y Lorca a Baza y ramal de Aguilas, también harán importantísima rebaja. Las líneas de autobuses imitarán este ejemplo, y así habrá de verse el resultado de la organización y la propaganda.

La Junta de Festejos quiere que Lorca esté durante los días de Semana Santa a la altura de las circunstancias, y trabaja por conseguir que los visitantes, se lleven de nuestra ciudad la más grata impresión.

Quizá dentro de escasos días podamos dar a nuestros lectores noticias harto interesantes.

JUAN DEL PUEBLO

### PARA LA TARDE

## Un hombre, tiene gracia

Un chiste de «Alady»

El popular humorista y actor cómico de Romea, de Madrid, «Alady» entra en el saloncillo cojeando y con gesto de dolor.

—¿Qué te pasa?—le pregunta uno de los presentes.

—Que me acabo de comprar unos zapatos y me han salido socialistas,—responde. Y, ante el gesto de asombro de todos, continúa:—Sí, socialistas: porque este, me está largo y este otro, prieto.

### El humorismo de Romanones

—¿Ha leído V. que el ex-conde de Romanones ha dicho que las declaraciones de Alba son el programa de un futuro jefe de Gobierno?—le preguntaron a cierto ex diputado radical socialista famoso por sus contestaciones rápidas.

—Y no me ha extrañado,—repuso—, porque sé de antiguo que don Alvaro es uno de nuestro primeros humoristas... aunque él no lo sabe todavía.

### Alcaldía Republicana de Lorca

## CONCURSO

En la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día 16 del mes que cursa, se adoptó el acuerdo de sacar nuevamente a concurso el arrendamiento de los **Servicios de limpieza, barrido, riego y recogida de basuras y aguas sucias de esta población**, que ha quedado desierto por tres veces consecutivas, rigiendo para el presente Concurso las mismas bases que fueron publicadas en la «Gaceta» de Madrid del 7 de junio de 1933 (páginas 185 a 187 del anexo) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia del día 5 de igual mes y año, sin otras modificaciones que las que a continuación van a ser consignadas entendiéndose que las cláusulas o bases rectificadas ahora sustituyen enteramente a las de igual número del condicional publicado en la «Gaceta» y «Boletín Oficial» de junio de 1933.

BASE 8.ª—«Los proponentes tendrán en cuenta el material que está en condiciones de servicio, y que actualmente utiliza el Ayuntamiento para los servicios de limpieza y riego, el cual previa valoración se abonará por el contratista al Ayuntamiento exceptuando el camión-tanque «Renault», propiedad del Ayuntamiento y que se reserva por este para aquellos servicios que tenga por conveniente. Una por lo menos de las cubas automóviles que destine el rematante a estos servicios deberá estar provista de una bomba elevadora del agua del tanque con su manga co-

## Dr. Angel Martín fernández

Garganta-Nariz-Oído

Consulta de 10 a 1  
Teléfono 2013

Plaza de Chacón, 16 y 18  
MURCIA

respondiente, al objeto de que pueda utilizarse para sofocar los posibles incendios que pudiesen ocurrir en la localidad, a cuyos efectos todo el personal y material de limpieza y riego, deberá ponerse a las órdenes de la autoridad local para intervenir principal y eficazmente en los trabajos de extinción y auxilio de incendios, caso de producirse algún siniestro de esta naturaleza.»

BASE 16.ª—«Para tomar parte en el Concurso será indispensable depositar en Arcas Municipales la cantidad de **dos mil quinientas cincuenta pesetas** en concepto de fianza. Dicha fianza se considerará como provisional, y será devuelta a los concursantes una vez fallado el Concurso, con excepción, del adjudicatario, el cual la dejará como definitiva, elevándola hasta completar el 10 por 100 del importe del remate, para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y para responder de las multas e indemnizaciones a que por tal concepto pueda dar lugar.»

BASE 18.ª—«La cantidad máxima anual de adjudicación, será de **cincuenta y una mil pesetas**, y advirtiéndose, que una vez adjudicado el remate, se descontará del mismo lo que proporcionalmente corresponda por los meses y días transcurridos desde el comienzo del año hasta el día en que el Ayuntamiento de posesión al rematante.»

BASE 20.ª—«Los concursantes expresarán en sus proposiciones el máximo de años por los que pretenden el arriendo, (que no podrá exceder de cuatro), consignándose la cláusula de tácita reconducción al formalizar el contrato, por años sucesivos, si cualquiera de las partes contratantes no lo denuncia con cuatro meses de anticipación a la forma en que deba expirar.»

BASE 21.ª—«Todos los gastos que se originen por la publicación del presente Concurso, su adjudicación, otorgamiento de escritura, pago de derechos reales y acta Notarial de apertura de pliegos, serán de cuenta del adjudicatario, como asimismo los gastos producidos por la publicación del Concurso últimamente desierto y extensión del acta Notarial correspondiente de fecha 16 de agosto próximo pasado.»

BASE 25.ª—«Las proposiciones han de presentarse dentro de los 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del Concurso en la «Gaceta» de Madrid.»

BASE 27.ª—«El acto de apertura de pliegos se efectuará a las 10 y media de la mañana del día siguiente hábil de vencer el plazo de los 20 días para admisión de proposiciones en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde—o Teniente de Alcalde en quien delegue—con asistencia de un Procurador Síndico de esta Corporación Municipal y del Notario de turno de esta localidad desechándose en el mismo las proposiciones que no se ajusten al modelo o no reúnan las condiciones exigidas.»

BASE ADICIONAL.—Este Excelentísimo Ayuntamiento, ofrece como garantía suficiente al adjudicatario de este Concurso el arbitrio municipal sobre «Carnes frescas y saladas, volateria y caza menor», que produce un ingreso mensual fijo de **cuatro mil ciento ochentay ocho pesetas con tres céntimos**, en concepto de recaudación mínima; con la expresa advertencia de que dicha garantía se constituye sobre el arbitrio preindicado, de una manera específica, sin que queden afectos a la misma los demás conceptos o arbitrios del mismo Concurso a cargo de la Gestión afianzada de este Ayuntamiento.

Lorca 20 de febrero de 1934.

El Alcalde,

Diego Requena

P. S. M.

El Secretario accidental,  
M. Garcia

### Aviso interesante

El contratista de las tribunas pone en conocimiento de los dueños de casas cuyas fachadas dan a la carrera, que el derecho que tienen dichos propietarios a solicitarle los metros de acera que de sus confrontaciones necesitan previo el precio de 35 pesetas metro, espirará el día 24 del actual, pudiendo desde el día 25 disponer libremente dicho contratista del terreno que no le haya sido solicitado.

Para encargos y peticiones, a José Antonio Fernandez, Parador del Carmen.

## TEATRO GUERRA

El próximo domingo. ¡Acontecimiento cinematográfico!

## CARBON